

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO:

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO DE UN INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS EDIFICIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS (EXPTE: 18/2023/SV)

1) Cualificación, objeto del contrato y necesidad a satisfacer.

Tipo de contrato: Servicios

Objeto del contrato: La realización del servicio de asistencia y asesoramiento de un ingeniero técnico industrial para la gestión de los asuntos relacionados con el mantenimiento los edificios del Parlamento de Canarias.

El Parlamento de Canarias lo conforman tres edificios comunicados interiormente, formando una unidad funcional. Se les conoce como Edificio Administrativo (Pintor-Cámara), Edificio Sede (Oraá) y Edificio Pérez Galdós (Pisaca). Corresponde el primero, al que está en la calle Teobaldo Power (nº 3, 5 y 7) haciendo esquina con Castillo (nº 44 y 46); el segundo al que está ubicado entre las calles Teobaldo Power (nº 9) y su trasera Juan Padrón (nº 3); y el tercero, al que da frente a Pérez Galdós (nº 13).

Asimismo, forma parte de las instalaciones del Parlamento de Canarias el nuevo edificio administrativo ubicado en la calle Teobaldo Power, número 10.

Estos edificios se encuentran dentro del Catálogo de Edificios Protegidos con un nivel 2 de protección y declarado Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Monumento y en entorno de protección. Además, se incluye dentro del ámbito del Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Conjunto Histórico de “Antiguo Santa Cruz”.

Además, el edificio sito en Teobaldo Power 10, también posee valores patrimoniales reconocidos en el informe emitido por el Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas anexas que tienen carácter contractual.

Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios: En cuanto a la necesidad e idoneidad contemplada en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Parlamento de Canarias no dispone de personal cualificado en esta materia en la plantilla siendo necesario el asesoramiento técnico-arquitectónico de las actuaciones desarrolladas en los edificios del Parlamento de Canarias, relacionadas con el mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios. De tal forma, que vele por la adecuada adaptación y orientación a la normativa estatal, autonómica y comunitaria sobre los bienes de interés histórico, artístico y cultural del Parlamento de Canarias, así como en lo relativo a la ejecución de otros contratos en los que pudieran tener incidencia, además de la elaboración de propuestas que garanticen el adecuado mantenimiento de los edificios del Parlamento de Canarias.

El contrato actual para la prestación de este servicio acaba el 29 de febrero de 2024, y debido a que actualmente el Parlamento de Canarias no cuenta con personal suficiente en su plantilla especializado en las funciones objeto del contrato, es lo que hace necesario recurrir a esta contratación ya que sin ella se entiende que no podría llevarse a cabo el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Parlamento de Canarias.

Código de nomenclatura CPV: Código 71300000-1 “Servicios de Ingeniería” de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

Código Seguro De Verificación	HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	09/11/2023 11:07:20
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==		



Responsable del contrato: Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad.

División en Lotes: No

Justificación: La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pondría en riesgo la correcta ejecución del mismo. Se trata de prestaciones intrínsecamente relacionadas, que no se pueden realizar de manera separada, por la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, en tanto el contenido de cada una de las prestaciones influye en las otras prestaciones, de tal manera que esa división en lotes dificultaría y complicaría extremadamente su coordinación para la correcta ejecución.

2) Plazo de duración o ejecución y posibles prórrogas del contrato

Plazo de duración del contrato

Desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025

Prórroga: Sí, por 3 años más, hasta un máximo de 4 años.

3) Garantías del contrato:

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: Sí, 5% del precio final ofertado, IGIC excluido.

Plazo de garantía: No es necesario plazo de garantía.

4) Justificación del importe del valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de asistencia y asesoramiento de un ingeniero técnico para la gestión de los asuntos relacionados con el mantenimiento de los edificios del Parlamento de Canarias.

Para determinar el coste del contrato se ha partido de las retribuciones establecidas por el Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, publicado en el BOE de 10 de marzo de 2023, a los que se han añadido los costes de seguridad social y un complemento específico por la especialización necesaria para los trabajos a contratar, con el fin de determinar el coste hora que permita dar cobertura los trabajos basado en la experiencia de ejercicios anteriores.

A continuación se detalla cómo se ha procedido al cálculo del Presupuesto base de licitación:

HONORARIOS DE INGENIERO TÉCNICO / INGENIERO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIO DE ASESORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS EDIFICIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Convenio Colectivo De Empresas De Ingeniería Y Oficinas De Estudios Técnicos. Tablas Salariales 2023/2024

CATEGORÍA	Suedo base mensual	Plus convenio	Otros (Complem. específico)	Salario bruto	S.s.	Coste total	Coste bruto hora
NIVEL 2.- DIPLOMADOS Y TITULADOS 1 CICLO UNIVERSITARIO	2.131,85	203,72	2.700,00	5.035,57	1.616,42	6.651,98	41,57

Código Seguro De Verificación	HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	09/11/2023 11:07:20
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==		



Estimación del coste de asesoramiento en relación a las visitas y trabajo de oficina a realizar (2024-2025)								
Asesoramiento	Nº semanas	Visitas semana	Duración media visitas	Nº horas visita	Nº horas de oficina (40% visitas)	Nº horas totales	Precio hora	Total
Ingeniero técnico / ingeniero de la construcción	52	4	2,40	499,20	199,68	698,88	41,57	29.055,87

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Total gastos directos	29.055,87
Gastos Generales (13%)	3.777,26
Beneficio industrial (6%)	1.743,35
TOTAL SIN IGIC	34.576,48
IGIC (7%)	2.420,35
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	36.996,83

Método de cálculo del presupuesto: A tanto alzado. Costes de personal según convenio colectivo de aplicación.

En vista del estudio de los costes del servicio, se determina que el **presupuesto base de licitación, es de 36.996,83€ IGIC incluido (sin IGIC 34.576,48 €)**.

El presupuesto base de licitación se ha elaborado teniendo en cuenta el convenio de aplicación al trabajo a realizar, precios de mercado estimándose de esta forma el porcentaje de los costes directos (81%), los gastos generales (13 %) y el beneficio industrial (6%).

La oferta realizada por los licitadores se debe entender realizada por la totalidad de los trabajos a ejecutar y que se recogen en el objeto de este contrato.

2. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato, excluido el IGIC de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 LCSP ascienda a la cantidad de **138.305,92 euros**, teniendo en cuenta la duración del contrato y la posibilidad de 3 años adicionales de prórroga.

3. **Precio del contrato:** será la contraprestación a percibir por el contratista adjudicatario del servicio, el cual será abonado en función de la prestación de servicios realmente ejecutados.

En el precio se entenderá incluido el IGIC, que en todo caso se indicará como partida independiente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos.

Código Seguro De Verificación	HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	09/11/2023 11:07:20
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==		



- Revisión de Precios: No procede

6) Justificación del procedimiento de contratación

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado.

Justificación: El valor estimado del contrato inferior a 140.000 euros (sin IGIC), los criterios de adjudicación son aplicables mediante fórmulas y la ponderación de los criterios evaluables mediante juicio de valor no supera el 25%.

En atención al tipo de contrato y su cuantía, tal y como establece el artículo 159 de la LCSP el contrato puede ser adjudicado por procedimiento abierto simplificado.

De conformidad con el artículo 22 de la LCSP, el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada por no superar su valor estimado el umbral de 215.000 euros.

7) Condiciones especiales de ejecución

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de conformidad con establecido en el art. 202 de la LCSP:

- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el trabajo.
- El mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

8) Determinación de los criterios de solvencia y justificación de su elección:

- Económicas y financieras:

a) Medios para acreditar la solvencia: se acreditará por el siguiente medio:

Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a trescientos mil euros (300.000,00 €), aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

b) Concreción del requisito:

- La acreditación del seguro se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

- Técnico o profesional:

a) Medios para acreditar la solvencia: se acreditará por los siguientes medios:

-Relación de los principales servicios realizados en edificios declarados Bienes de Interés Cultural (en adelante BIC) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del presupuesto base de licitación, excluido el IGIC; esto es, veinticuatro mil doscientos tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (24.203,54 euros).

- Indicación de la persona Técnico Responsable de la ejecución el contrato, participante directo en la ejecución del contrato que deberá estar en posesión de la titulación académica y profesional correspondiente Ingenieros Técnicos o Titulación habilitante equivalente.

Junto con la titulación de Ingeniero Técnico o Titulación habilitante equivalente, se deberá, además, acreditar estar inscritos colegiados o sociedades de ingenieros técnicos inscritas en alguno de los Colegios Oficiales de España.

Código Seguro De Verificación	HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	09/11/2023 11:07:20
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	http://verifirma.parcam.es/verifirma/code/HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==		



b) Concreción de los requisitos:

- Acreditación mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En el que se indique importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos.

-Se habrá de acreditar la titulación aportando los títulos oficiales que acrediten la titulación académica exigida, así como documentación de acreditación de estar colegiado en alguno de los Colegios Oficiales de España.

- Acreditación: Nombre y apellidos y DNI de la persona técnico responsable del contrato, y participante directo en la prestación del servicio, asignado a la ejecución del contrato, es decir, dedicado a prestar la asistencia presencial en la propia sede. Se adjuntará currículum vitae del mismo.

No existe equivalencia para CPV según RD 773/2015

9) Determinación de los criterios de adjudicación y justificación de su elección

Se considera necesario, para determinar el servicio económicamente más ventajoso, establecer criterios económicos evaluables mediante la aplicación de fórmulas, que inciten a las empresas oferentes a completar su oferta con la calidad adecuada.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los criterios que se definen y ponderan a continuación:

1.- Criterios cualitativos

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<i>Evaluable mediante juicio de valor</i>	
Criterio 1. Memoria Técnica descriptiva de los trabajos	25
<i>Evaluables mediante fórmulas aritméticas</i>	
Criterio 2. Tareas acreditadas en el desempeño de puestos con las mismas o equivalentes características que las establecidas en el pliego.	20
Criterio 3. Incremento de horas de asistencia al Parlamento sobre el número mínimo mensual que se establece en el PPT (38:40 horas)	5
Criterio 4. Formación	5

Código Seguro De Verificación	HUM27z35/+/kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	09/11/2023 11:07:20
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/HUM27z35/+/kQxvIMB0NCg==		



2.- Criterios económicos:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Criterio 5. Oferta económica	45

3.- La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

La valoración del criterio EVALUABLE POR JUICIOS DE VALOR:

Criterio 1: Memoria técnica descriptiva de los trabajos (25 puntos)

Se valorarán las ofertas que presenten una memoria técnica descriptiva con la propuesta de los trabajos (con un máximo de 25 páginas, letra Times New Roman o similar, 12 pts), en la que se incluirán la descripción detallada de las condiciones de prestación del servicio conforme a las exigencias del Pliego de prescripciones técnicas, que contendrá información sobre:

- Enfoque y metodología general a seguir en el transcurso de los trabajos. (10 puntos máximo).
- Metodología particular a seguir en cada punto descrito en el PPT (8 puntos máximo).
- Informes a presentar y frecuencia siguiendo la metodología propuesta (4 puntos máximo).
- Procedimiento para la resolución de dificultades eventuales sobrevenidas tales como aumento de carga de trabajo, y tiempo de respuesta (3 puntos máximo).

La propuesta realizada por los licitadores en su oferta que sean admitidas por la Mesa de contratación, se convertirá automáticamente en cláusulas contractuales de obligado cumplimiento para el adjudicatario del contrato, cuya inobservancia será considerada como incumplimiento contractual, siendo causa de imposición de penalidades, de denegación de prórrogas del contrato o de resolución del mismo.

La valoración de los criterios EVALUABLE POR CIFRAS Y PORCENTAJES:

Criterio 2: Tareas acreditadas en el desempeño de puestos:

Con las mismas o equivalentes características que las establecidas para edificios de uso administrativo declarados de Bien de Interés Cultural. Se justifica por cuanto en este contrato la experiencia del personal adscrito al mismo afecta de manera significativa a su mejor ejecución.

Se acreditará mediante los certificados expedidos por los centros de trabajo correspondientes, relacionados con servicio de mantenimiento, rehabilitación y reforma de edificios públicos de uso administrativo catalogados como Patrimonio Histórico: Bien de Interés Cultural (BIC)

Tareas acreditadas en el desempeño de puestos:

Desde 2 años hasta 4 años 10 puntos

Código Seguro De Verificación	HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	09/11/2023 11:07:20
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	http://verifirma.parcam.es/verifirma/code/HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==		



Desde 5 años 20 puntos

Criterio 3. Incremento del número de horas de asistencia presencial en las instalaciones del Parlamento de Canarias: hasta 5 puntos

Se otorgará la puntuación atendiendo al incremento mensual de horas de asistencia presencial en las instalaciones del Parlamento de Canarias hasta un máximo de 50 horas mensuales:

Nº de horas/ mes		Puntuación
38,40 horas	Mínimo exigido pliego	Cero
Incremento hasta 40 hs		1
Incremento hasta 42 hs		2
Incremento hasta 44 hs		3
Incremento hasta 46 hs		4
Incremento hasta 50 hs		5

Criterio 4: Formación

Se valorarán los cursos en los que hubiese participado la persona que se adscribirá a la prestación del servicio, relacionados con los temas que se indica, en tanto en este contrato la calidad del personal adscrito al mismo afecta de manera significativa a su mejor ejecución:

- Gestión de contratos de energía y tarificación eléctrica
- Mantenimiento de edificios
- Eficiencia energética

El baremo es el siguiente:

2 puntos por cada curso de 150 horas o más
1 punto por cada curso de 50 horas o más
0,25 puntos por cada curso de 20 horas o más
0,10 puntos por cada curso inferior a 20 horas.

Los cursos en los que no se indique el número de horas y/o la Entidad que lo impartió no serán puntuados.

Criterio 5: Baja de la oferta económica

Se valorará el descuento sobre el importe máximo de licitación de acuerdo con la siguiente

$$\text{fórmula: } P = \frac{R \times pm}{Usac}$$

Donde :

“P”:es la puntuación obtenida.

“pm”:es la puntuación máxima de este apartado.

“R”: es la rebaja en tanto por ciento que se hace del presupuesto de licitación, mientras sea menor que “Usac” (umbral de saciedad). Si dicha rebaja supera el umbral de saciedad, se considerará R = Usac.

En este apartado se considera el umbral de saciedad en 0,20.

Código Seguro De Verificación	HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	09/11/2023 11:07:20	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==			

Las ofertas que presenten una reducción superior al 20% (Usac) serán valoradas como se ha expuesto; no obstante, en caso de que fueran adjudicatarias, estarán obligadas al cumplimiento de su oferta.

10) Subcontratación

Permitido: Sí

11) Forma de pago y facturación:

Forma de pago: En cuotas mensuales a mes vencido, según precio de adjudicación.

Tales abonos no implican que la Administración haya aceptado la correcta ejecución de los trabajos realizados durante el periodo a que se refiera el pago, pudiendo regularizarse posteriormente, si después de realizado el pago, se constataren deficiencias imputables al contratista. En tal caso, la Administración tendrá derecho a recuperar el precio ya abonado, bien aplicando el correspondiente descuento al hacer efectivos los siguientes pagos, o bien al llevar a cabo la liquidación final del contrato. Asimismo, si en el momento de realizar la recepción definitiva se constatare el cumplimiento defectuoso de las prestaciones realizadas, la Administración podrá imponer al contratista las penalizaciones previstas al efecto.

Facturación: El adjudicatario cargará en la plataforma de facturación electrónica FACe la documentación soporte correspondiente, según las indicaciones del Comisionado de Transparencia. La contratista deberá enviar dicha factura, dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la prestación del servicio, a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), de conformidad con lo regulado en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 29 de abril de 2019, sobre Registro Contable de Facturas del Parlamento de Canarias y de sus instituciones dependientes, debiéndose acceder a dicho Punto a través de la sede electrónica del FACe, identificándose mediante alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en la misma.

Para la presentación de la factura electrónica, será necesario identificar con los siguientes códigos a:

Oficina Contable (I00001409): Contabilidad – Intervención del Parlamento de Canarias;

Órgano gestor : (I00001413) Servicio de Contratación y Seguridad

Unidad Tramitadora (I00001413) Servicio de Contratación y Seguridad

CIF: S-8800008H (PARLAMENTO DE CANARIAS)

12) Criterios de desempate

Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, se produjere algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

Código Seguro De Verificación	HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	09/11/2023 11:07:20	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==			

13) Propuesta sobre los parámetros o valores que permitan apreciar la existencia de ofertas anormales y desproporcionadas

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 159.4 en relación con el 149, Ofertas anormalmente bajas, de la LCSP, se aplicarán para cada criterio evaluable por aplicación de fórmulas.

Para la consideración de que la oferta es anormalmente baja se estará a lo dispuesto en el art. 85 RGLCSP.

14) Justificación de la elección de las penalidades

- Incumplimiento de la realización de los trabajos.

Se aplicará una penalización del 20% del precio del contrato en caso de realización incompleta o defectuosa de los trabajos detallados en las prescripciones técnicas.

15) Tratamiento de datos personales

La ejecución de este contrato NO implica el acceso y tratamiento de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en el Registro de tratamiento de datos del Parlamento de Canarias para el identificador: Parlamento de Canarias.

La Jefa del Servicio de Contratación y Seguridad,

Fdo: M^a Isabel Graham Yanes.

Código Seguro De Verificación	HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	09/11/2023 11:07:20
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/HUM27z35/+ /kQxvIMB0NCg==		

